

Entrevista concedida por el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al término del acto en el que el ayuntamiento de Zapopan entregó un cheque por 130 mil pesos por reparación de daños, en cumplimiento de la Recomendación 5/07, por negligencia médica.

Pregunta: ¿Esta indemnización cubre todos los requisitos que ustedes mismos habían enviado como recomendación al Hospital General de Zapopan?

Respuesta: Para nosotros está concluida y cumplida, además, la parte de la recomendación. Para nosotros ya no existe ningún pendiente, y sobre todo que fue realizado en muy buena disposición, como ya lo manifestamos. Esto para nosotros también es muy oportuno el enviar el mensaje hacia las demás autoridades estatales y municipales, el que se genere conciencia y sensibilidad para el cumplimiento de las recomendaciones en la parte económica, en la parte de la reparación del daño. Esto es difícil, se sigue trabajando, pero yo creo que son pasos importantes que se van dando.

Pregunta: Señor, sin embargo, no se cumplió a cabalidad porque también había recomendación para que se sancionara a los médicos que intervinieron.

Respuesta: En ese sentido, la víctima queda en su libertad de poder tramitar, si eso fuera su voluntad, insistir por la parte penal, ella lo pudiera hacer. Sin embargo, aquí ya se cumplió ese aspecto importante, hubo un procedimiento, nosotros estuvimos precisando en la recomendación, una parte era que se iniciara el procedimiento administrativo interno, ellos ya lo iniciaron y ya lo concluyeron, por tanto, esa parte está también sancionada.

Pregunta: ¿Sabe si habrá algún tipo de penalidad para ellos?

Respuesta: Ellos encontraron que no había responsabilidad en su procedimiento interno. Nuestra recomendación implica precisamente el establecer, el exigir que se llevara a cabo ese procedimiento interno, ya lo hicieron ellos.

Pregunta: ¿Cómo se determina el monto que se debe de entregar?

Respuesta: Aquí se tomaron en cuenta parámetros establecidos, por una parte, en la Ley Federal de Trabajo; por otra parte, también en la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y sus Municipios, y en base a eso se fijó alguna cantidad atendiendo también a un común acuerdo con la víctima.

Pregunta: ¿De cuánto fue el monto que se le dio?

Respuesta: De 130 mil pesos.

Pregunta: Hablaba de un programa que se piensa implementar aquí en Zapopan, ¿no sé si nos pueda platicar un poco?

Respuesta: No en Zapopan, en Jalisco. Nosotros estamos ahorita diseñando varios programas, entre ellos un programa para niñas y niños en cuanto a la formación y capacitación de los derechos humanos, y queremos llegar hacia las escuelas de nivel primaria y secundaria. Traemos otro programa también que es de atención a víctimas del delito. En este caso, el día de hoy, ustedes se dieron cuenta, nos está acompañando el doctor Luis García López Guerrero, que es el director general del programa de atención a víctimas del delito de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; él está teniendo varias reuniones con nosotros, está acudiendo por un apoyo institucional y una colaboración institucional y estamos diseñando ese programa y nosotros esperamos que el próximo año pueda empezar a trabajar, porque estamos conscientes de que deba insistirse mucho en esa atención desde el punto de vista de los derechos humanos. Porque la Procuraduría de Justicia del Estado, la Procuraduría General de la República, tienen programas de atención a víctimas del delito, pero el enfoque es diferente.

Nosotros, el enfoque es desde el punto de vista de los derechos humanos. Muchas veces la víctima es doble víctima cuando acude a las autoridades. Entonces, esa es parte importante en donde tenemos que estar insistiendo, y tenemos que ser vigilantes de forma solidaria con la víctima para que pueda, de verdad, dársele la atención como un derecho humano y un derecho constitucional se le debe de dar, sobre todo tratándose de justicia y tratándose de todos los aspectos.

Pregunta: Señor, para regresar otra vez al caso de la mujer. ¿No pasó mucho tiempo desde que ella presentó la queja ante ustedes para que se emitiera esa recomendación?

Respuesta: Sí, sí pasó mucho tiempo, eso nosotros los estamos reconociendo. Estamos tratando de luchar contra ese rezago institucional que se tiene, ya lo hemos dicho en otras ocasiones, yo recibí la administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos el 2 de agosto y todavía teníamos quejas del año 2000 por resolver. Ahorita estamos nada más con quejas que todavía es bastante, a partir del año 2003, pero nuestra intención es día con día estar trabajando en ese rezago.

Esperamos en diez días más estar dictando otro número de recomendaciones, sobre todo, que hay que hacerlo con calidad, no únicamente en cuanto a cantidad, también estamos pensando en esa eficacia que deban de tener nuestras recomendaciones, porque nosotros estamos completamente comprometidos y conscientes de que no podemos estar opinando ni recomendando ni pronunciándonos sin fundamento.

Si la Comisión tiene que decir y pronunciarse o exigir ante las autoridades, tendrá que ser porque hay fundamento, porque hay pruebas, porque hay un procedimiento debidamente integrado y bueno, aquí tenemos que enfrentar

también nuestra responsabilidad institucional de ese rezago al que también es una realidad y debemos de ser muy honestos en reconocerlo.

Pregunta: Yo quisiera conocer su opinión: en este mismo OPD de servicios de salud hay una cláusula de exclusión con el sindicato, con la cual todo trabajador que renuncie o sea expulsado de ese sindicato debe de ser despedido de la administración. Ya hay dos trabajadores que fueron despedidos con base en esa cláusula. ¿Esa cláusula es violatoria de derechos humanos?

Respuesta: Yo le voy a decir algo, y parte de lo que la ley nos impone, la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, yo estoy formado como jurista, pero en este caso concreto, y más porque usted me lo está informando, es motivo, de entrada, de investigar el caso, de actuar con responsabilidad como Comisión, porque no podemos, en este caso, anticipar juicios ni opiniones hasta en tanto no se haya investigado. A pesar de insistir en mi formación como jurista, yo creo que en este momento pasa uno a ocupar otra posición que a nosotros nos deja impedidos de hacer interpretaciones de la ley en este sentido, y más bien nos iremos, si es un caso, de entrada el señalamiento que usted hace o lo que usted comenta puede resultar grave y puede resultar violatorio de derechos humanos, pero eso hay que investigarlo. Sería motivo de platicar con el director de Quejas, Orientación y Seguimiento, informarle, porque eso sería un agradecimiento de nuestra parte, un reconocimiento, si ahorita se le informa para que tomen las medidas en este sentido.

Nosotros no necesitamos de quejas, podemos iniciar investigaciones de forma oficiosa, inclusive procedimientos de queja de forma oficiosa cuando se pueda advertir que esté en riesgo la violación de un derecho humano o inclusive dentro de una política pública que pueda ser violatoria de derechos humanos. Yo ahorita, inmediatamente actuaré y daré instrucciones al director de Quejas, Orientación y Seguimiento, que me está acompañando en este acto, para que se deba de hacer una investigación al respecto.

Pregunta: ¿Investigar esta cláusula que existe ahí en el contrato?

Respuesta: Y sobre todo como política pública, porque en este sentido un derecho laboral siempre será un derecho humano, y más cuando se ejerce o se determina como una política pública.

Pregunta: ¿En este caso se puede esperar que la Comisión va a investigar?

Respuesta: En este caso voy a dar esa instrucción en este momento. Yo no estaba enterado, pero voy a revisar, no sé tampoco si ya exista alguna queja al respecto, lo vamos a verificar y en su momento también valoraremos hasta dónde pueda esto implicar una violación de derechos humanos, sin anticipar, desde luego, ni prejuzgar sobre la certeza de esos hechos o de esos señalamientos.

Pregunta: Porque estos dos trabajadores inclusive tienen por escrito un documento firmado por el director Roberto Martínez Mungarro, en la que le dicen

que el sindicato más fuerte de aquí, el sindicato de Zapopan, pide que sean despedidos porque fueron expulsados del sindicato.

Respuesta: A nosotros, la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos dentro de nuestras funciones nos establece con toda precisión que es proponer las políticas públicas en materia de derechos humanos. Entonces, en este sentido, esto puede entenderse como una política pública de un derecho humano que es un derecho laboral. Entonces, tenemos que verificarlo, tenemos que investigar cómo se está ejecutando ese criterio o ese tipo de determinaciones y sobre todo que no implique violación de un derecho humano, de lo contrario tenemos que actuar.

-o0o-